

1915, venido en revisión del Senado y de que hemos hecho mérito.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de diciembre de 1914.

(Firmado). — *F. Changanaquí.* —  
*Carlos Borda.* — *Marcial Pastor.* —  
*J. A. Aramburú.*

**El señor Presidente** — Está en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

(Discutido)

(Aprobado).

**El señor Presidente** — Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30' p.m.

Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

**Sesión del jueves 17 de diciembre  
de 1914**

*Presidida por el H. señor David  
García Irigoyen*

**SUMARIO:** Orden del día.—Con asistencia del señor ministro de hacienda, don Germán Schreiber, comienza el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p. m., con asistencia de los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunsitan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Fuentes, García Irigoyen (don Pedro), Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Letona, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Perochena, Químpor, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada,

Rey, Rivero, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Solf y Muro, Tudela, Tupiño, Ugarte, Velazco, Vidalón y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: con aviso: Solar (don Salvador G. del), Carrillo y Puga; con licencia: Manzanilla; y sin aviso: Aramburú, Artadi, Carmona, Criado y Tejada, Flores, Garrido Lecca, Gianolli, Grau, La Cotera, Larrauri, Martinelli, Miranda, Muñíz y Carassa, Olivera, Pacheco Vargas, Peña y Costas, Picasso, Revilla, Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Secada (don Francisco de P.), Seguín, Solá (don Pedro A. del), Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

**OFICIOS**

**Del señor Ministro de Justicia** avisando que ha pedido informe al Director de la Penitenciaria, sobre la queja por mala alimentación de los presos de este establecimiento penal, a fin de remitirlo a la Honorable Cámara.

**Del señor Ministro de Guerra**, manifestando que ha solicitado del Consejo de Oficiales Generales informe sobre la condición de los enjuiciados Bustamante, Valdivia, Alarcón y Carbajal.

Con conocimiento del honorable señor Torres Balcázar (don Juan Manuel), se mandaron archivar.

**Del señor Presidente de la Exequentísima Corte Suprema de Justicia**, acusando recibo de la nota con la que se le remite copia del proyecto de ley sobre elecciones políticas para que emita informe, y expresando que ha citado a los señores que componen dicho Tribunal a fin de dar cuenta en Sala plena del mencionado oficio.

Se remitió a sus antecedentes.

**De S. E. el Presidente del Honorable Senado**, participando que ha sido aprobado, en revisión, en los

términos que aparecen de la copia que acompaña, el proyecto sobre "Situación Militar".

Pasó a la Comisión Principal de Guerra.

De los señores Secretarios del H. Senado, solicitando que se señale día para celebrar sesión de Congreso, con el objeto de aprobar el acta de la sesión en que se resolvió la insistencia relativa al proyecto sobre timbres fiscales.

S. E. designó para celebrar la sesión de Congreso el día sábado 19 de los corrientes, a las 5 h. de la tarde y la Honorable Cámara aceptó el día señalado.

De los señores Secretarios del H. Senado, avisando que ha sido aprobada la redacción de la ley sobre contratación de un empréstito destinado a la desecación de la laguna de Samanco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

#### PEDIDOS

**El señor Presidente**—Se va a pasar a la Orden del Día.

**El señor Basadre**—Pido la palabra.

**El señor Presidente**—La tiene su señoría.

**El señor Basadre**—Existen muchos concejos municipales en la República que están en completa acefalía o que funcionan con miembros que legalmente no debían pertenecer a ellos. Por esta razón pido a V. E., que con acuerdo de la H. Cámara se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que conforme a sus atribuciones se sirva poner remedio a esa situación. Pido a V. E. se digne consultar mi pedido, porque después necesito hacer otro, de carácter personal.

**El señor Presidente**—Los honorables señores que acuerden que se pase al señor Ministro de Gobierno el oficio solicitado por el señor Basadre, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

**El señor Basadre**—Pido que conste, Exmo. señor, que mi pedido ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor Presidente**—Constará, honorable señor.

**El señor Basadre**—Por centésima vez me veo en la necesidad, no ya de pedir, sino de exigir a V. E., el

estricto cumplimiento del Reglamento. Las sesiones se abren a las 6 de la tarde; durante toda la legislatura ordinaria y la extraordinaria que ha terminado he venido solicitando que se cumpliera el Reglamento, y V. E. no ha atendido mi pedido.

Hace cuatro días que está sesionando la Cámara de Diputados en esta 2.<sup>a</sup> legislatura extraordinaria y recién se han aprobado cuatro o seis presupuestos departamentales. No es posible, pues, que esta situación continúe. Como creo que si V. E. quisiera la situación se remediaría, y como no deseo que caigan sobre la Cámara de Diputados las merecidas y justas censuras de la opinión pública, pues el único verdaderamente responsable es V. E., pido, una vez más, que V. E. dé estricto cumplimiento al Reglamento y que no se nos cite por los periódicos a las 4 y media de la tarde para abrir las sesiones a las 6.

**El señor Presidente**—Agradeciendo muy de veras el consejo que su señoría me da, estoy resuelto a que las sesiones se abran, desde el día de mañana, a las 4 y media de la tarde. Ahora, desearía que su señoría se sirviese concretar su pedido, para someterlo a la consideración de la Honorable Cámara.

**El señor Basadre**—No tengo que concretar ningún pedido, sino únicamente pedir a V. E. el cumplimiento del Reglamento.

**El señor Presidente**—Honorable señor Basadre: luego, entonces, el cargo no es directamente contra la Mesa, porque si su señoría. . . .

**El señor Basadre** (interrumpiendo)—No es a la Mesa, sino a la Presidencia, porque. . . .

**El señor Presidente**—La Presidencia está lista para abrir las sesiones no solo a las cuatro y media de la tarde sino a las cuatro; de manera que el cargo a la presidencia se transfiere en cargo a todos los honorable compañeros que forman la Mesa y la H. Cámara. . . .

**El señor Basadre**—Yo no puedo consentir en que se haga cargo a los señores representantes; no debe V. E. formular un cargo injusto; si V. E. pasara lista a las cuatro y media de la tarde, tengo la segu-

ridad de que todos los representantes estarían aquí a esa hora.

**El señor Presidente**—Mañana se pasará lista a las cuatro y media de la tarde.

**El señor La Torre (don Antonio)**—Exmo. señor: como el día de ayer, al ocuparme del presupuesto departamental del Cuzco, hice algunas declaraciones que no han sido publicadas a consecuencia de que no es posible exigir que en el extracto que dan los periódicos de las sesiones de la Honorable Cámara, se consigne íntegramente lo que ocurría en ésta, quiero rogar a V. E. que me permita dejar constancia de que en el presupuesto departamental del Cuzco no había dejado de aprobar en el Senado la partida correspondiente al hospital de Sicaní.—Cuando vino dicho presupuesto a esta Honorable Cámara, tuve ocasión de solicitar de mis distinguidos compañeros de representación por ese departamento que me ayudaran en mi propósito de mantener la indicada partida y encontré en todos ellos la mejor disposición, por lo que les tributo mi más vivo agradecimiento. Al sostener la partida para el referido hospital, lo hago tanto porque considero de mi deber como representante por Canchis, defender esa partida, cuando porque estoy realizando las más vivas gestiones cerca del Gobierno para que este servicio importante se establezca el año próximo.—Creo que con la cooperación que preste el Gobierno y con todos los esfuerzos que se desarrollen tendentes a llevar a cabo mi propósito con referencia a ese hospital, será un beneficio positivo a la capital de la provincia que tengo el honor de representar.

Pido que quede constancia de mis palabras en el acta, por el deseo que me anima, a fin de que el Senado sepa los motivos por los que he defendido esta partida.

**El señor Presidente**—Constarán las palabras de su señoría honorable.

**El señor Pasquale**—Exmo. señor: Por comunicaciones que he recibido del médico titular de la provincia de Luecas, tengo conocimiento de que el estado sanitario de esa provincia no es satisfactorio; en esta virtud he de estimar de V. E.

que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Fomento, manifestándole la necesidad urgente de enviar aunque sea un botiquín pequeño para poder atender al servicio sanitario de la circunscripción territorial que dejo indicada.

**El señor Presidente**—Será atendido el pedido de su señoría honorable, pasándose el oficio.

**El señor Balta**—Pido la palabra.

**El señor Presidente**—La tiene su señoría.

**El señor Balta**—Yo suplicaría a la Mesa que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole una copia de cada uno de los contratos relativos a explotación o construcción de muelles en la República. Solicito eso sin el acuerdo de la Cámara. Es un informe que deseo tener.

**El señor Presidente**—Se pasará el oficio, honorable señor.

**El señor Secada (don Alberto)**—En la Memoria del Directorio de la Compañía Peruana de Vapores hay un cargo contra el Gobierno que es indispensable aclarar: dice el Directorio de la Compañía: “La Compañía requiere ahora que se adopten medidas de cualquier género que den estabilidad a la institución que hemos logrado crear; y, como nuestras gestiones ante el Gobierno, contenidas en diferentes memoriales que le hemos presentado, no han merecido el apoyo que esperábamos, creemos llegado el caso de renunciar el cargo de directores”.

Yo deseo que se oficie al señor Ministro del ramo, para que indique cuáles son esos memoriales y las razones que ha tenido el Gobierno para no atenderlos.

Ya que hablo de la Compañía Peruana de Vapores, desearía también que el señor Ministro de Hacienda se sirviera manifestar si es cierto, como se me informa, que en el dique hay 44 tanques que están cubiertos de fango. Como esta es una compañía cuyo sosténimiento afecta de manera especial al país, desearía que el señor Ministro de Hacienda hiciera examinar el dique a fin de poder comprobar ese hecho.

Otro pedido, Exmo. señor: se me asegura que en los últimos ejercicios de sumergibles se han perdido en el fango de la bahía del Callao

tres torpedos. Yo desearía que el señor Ministro de la Guerra informara acerca de este punto y de manera muy especial sobre las medidas que tenga a bien de adoptar para hacer efectiva la responsabilidad del que ordenó el ejercicio de los sumergibles en una bahía como la del Callao.

Al mismo tiempo suplico que el señor Ministro de Justicia tome nota de una carta publicada en "El Comercio" en que se denuncia la violación o profanación de la sepultura del señor General Varela. Según el coronel Palacios, autor de esa carta, se han substraido de las vestiduras del general Varela, una bandera con que el pueblo de Lima hizo envolver el ataúd de ese esclacido jefe de nuestro ejército. Me parece que ese es un hecho sumamente grave, tanto por lo que representa en sí, cuanto por tratarse de una sepultura que el país debe reverenciar; de la sepultura de un hombre real y positivamente digno del más alto respeto por sus merecimientos y por sus glorias, a quien se le dió una muerte muy poca en conformidad con la veneración que siempre hemos decantado por los compañeros de Bolognesi en Arica.

En un oficio dirigido por el señor Ministro de Hacienda dando cuenta de los fondos donados por la República Argentina para los damnificados del sur, se dice que se ha hecho un gasto de cuatrocientas libras en una Comisión Técnica. Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda explicara en qué consiste esa Comisión.

En nuestro país, Exmo. señor, el tecnicismo nos mata, absorbe por completo una gran parte de las rentas de la Nación y sirve para disculpar los mayores despilfarros. Yo no deseo que esos fondos que han debido ser ya aplicados en socorro a los damnificados del sur se inviertan en comisiones técnicas cuyo provecho es más o menos dudoso. Solicito que el señor Ministro de Hacienda tenga la bondad de informar a la Cámara acerca de los alcances de esa Comisión.

El señor Presidente—Serán atendidos los pedidos de su señoría honorable.

#### ORDEN DEL DIA

El señor Presidente—Vamos a esperar un momento, porque el Sr. Ministro de Hacienda anuncia en este instante que sale para la Cámara.

(Pausa)

El señor Ministro de Hacienda don Germán Schreiber, ingresó a la Sala.

El señor Presidente—Presente el honorable señor Ministro de Hacienda, se va a dar lectura a los documentos relativos al pliego de ingresos del Presupuesto General de 1915.

El señor Secretario principió a dar lectura al dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor Huamán de los Heros, (Interrumpiendo)—Exmo. señor: Pido la palabra: Yo creo que podemos ahorrarle al honorable señor Secretario la molestia de la lectura, por cuanto se han publicado los documentos.

El señor Presidente—Voy a hacer la consulta.—Los señores que acuerden dispensar a los documentos del trámite de lectura, se servirán ponerse de pie.

Fué acordado.

Los documentos son los siguientes:

Ministerio de Hacienda

Lima, 26 de noviembre de 1914.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Cúmpleme devolver a U. S. H., el pliego de ingresos del Presupuesto General de la República para 1915 y el de egresos, de este Ministerio, correspondiente al mismo año, con las modificaciones que ha sido necesario introducir en virtud del pedido formulado por U. S. H. en su oficio de 19 de octubre último y del repentino cambio que han sufrido las finanzas nacionales a consecuencia del actual conflicto europeo.

En circunstancias excepcionales, cuando todas las crisis que pueden perturbar, hondamente, la marcha

económica de un país se ciernen sobre él, y las causas de este fenómeno son imposibles de apreciar en su verdadera exactitud, la formación del cuadro evaluativo de los ingresos y egresos públicos es obra poco menos que irrealizable.

En esta situación, mi despacho, prescindiendo de la fuente en que se toman los datos para el importe de las rentas fiscales, y de toda apreciación en cuanto al futuro, susceptible de error, ha formulado el Presupuesto con criterio netamente circunstancial, como paso a demostrar.

El pliego de ingresos ha sido calculado en la cifra de Lp. 2.738.022.000, en concepto de que la situación actual se mantenga sin mayores quebrantos ni nuevas complicaciones.

El producto de las aduanas, de las encomiendas postales, las entradas consulares, y, en general, todas aquellas partidas que tienen relación directa con esta renta, se han estimado, en su mayor parte, en un 50 por ciento de la producción normal, con excepción de la partida correspondiente a la importación calculada en un 60 por ciento, en razón del gravámen que conforme al proyecto de ley sometido a la actual legislatura, debe establecerse a las mercaderías que en la actualidad se despachan libres de derechos; el impuesto al consumo de alcohol, el de timbres, la contribución sobre la renta y la alcabala de enagenaciones, han sido considerados con mayor rendimiento en razón al aumento que el Gobierno espera obtener una vez sancionados los proyectos de ley pendientes de la actual legislatura; los productos de la Casa de Moneda se han elevado a Lp. 30.000.0.00, a causa de la amonedación de plata que actualmente lleva a cabo ese establecimiento; las sumas correspondientes a los estancos se man-

tienen dentro del límite de su producción normal; las demás partidas han sido castigadas prudencialmente amoldándolas a la situación actual y se ha consignado la correspondiente partida para el nuevo ingreso de timbres en los pasajes.

En el pliego de egresos se han hecho todas las modificaciones, suspensiones y reducciones posibles, observando la mayor severidad en todas las partidas de gasto material; por ser de absoluta necesidad se restablece la plaza de auxiliar de la sección de contribuciones y Bienes Nacionales; se ha suprimido un vocal en el personal del Tribunal Mayor de Cuentas; en las Aduanas se han introducido algunas modificaciones que responden al mejor servicio y la situación actual; el pliego de extraordinarios ha aumentado, en suma apreciable debido a la necesidad de consignar partidas para todos los servicios de deudas del Estado, incluso la correspondiente al servicio de amortización é intereses de los bonos de deuda interna, conforme al proyecto de ley sometido al honorable Senado; se han suprimido algunos servicios que, aún cuando están sustentados por leyes especiales, pueden postergarse hasta que las rentas públicas se restablezcan a su estado normal.

Ha hecho el Ministerio, en una palabra, cuanto está a su alcance, dentro de la brevedad del tiempo disponible y de lo agitado del momento actual, para remitir a la H. Comisión de su digna Presidencia, si no un presupuesto debidamente ordenado, por lo menos el cómputo muy aproximado de lo que pueden ser las entradas de la Nación el año venidero y de lo que deberá ser en gran parte el pliego de egresos de este Ministerio en igual tiempo.

Dios guarde a U. S. HH.

G. Schreiber.

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA 1915

## INGRESOS

**Aduanas Marítimas**

Derechos de Importación . . . . .	Lp.	700,000.00
id.     „ Exportación . . . . .	„	6,000.00
id.     „ Muellaje . . . . .	„	2,000.00
id.     „ Anclaje . . . . .	„	7,000.00
id.     „ Almacenaje . . . . .	„	3,000.00
id.     „ Inventarios . . . . .	„	1,500.00
Multas . . . . .	„	400.00
Dechos de Naipes . . . . .	„	380.00
id. de sitio o estadías . . . . .	„	500.00
Reintegro por timbres consulares, etc. . . . .	„	50.00
Derecho adicional 2 por ciento, Aduana del Callao . . . . .	„	8,000.00
Derecho adicional, 2 por ciento Aduana de Paita . . . . .	„	550.00
Derecho adicional, 2 por ciento Aduana de Salaverry . . . . .	„	500.00
Derechos de importación a favor de Beneficencias . . . . .	„	8,000.00 Lp. 737,880.00

**Aduanas Fluviales**

Producto de la Aduana de Iquitos..	Lp.	80,000.00
„ del Madre de Dios. . . . .	„	1,000.00
„ de Yurúa y Purús. . . . .	„	500.00 Lp. 81,500.00

**Contribuciones**

Alcoholes . . . . .	Lp.	400,000.00
Azúcar . . . . .	„	90,000.00
Fósforos . . . . .	„	30,000.00
Timbres y registro . . . . .	„	45,000.00
Papel sellado . . . . .	„	26,000.00
Contribución sobre la renta . . . .	„	25,000.00
id. de minas . . . . .	„	40,000.00
Patentes de Lima y Callao . . . .	„	42,000.00
Alcabala de enajenaciones . . . .	„	40,000.00
Papel de Multas . . . . .	„	160.00
id. de Aduanas . . . . .	„	4,000.00
Contrabandos . . . . .	„	1,000.00 Lp. 743,160.00

**Estancos**

Sal . . . . .	Lp.	260,000.00
Tabaco . . . . .	„	450,000.00
Opio . . . . .	„	17,000.00
Alcohol desnaturizado . . . . .	„	19,500.00 „ 746,500.00

**Muelles Fiscales**

Producto de esta renta . . . . .	Lp.	3,200.00 „ 3,200.00
----------------------------------	-----	---------------------

**Diversas rentas**

Guano para la Agricultura nacio-		Lp.	3,386.00
nal. . . . .	"		1,000.00
Derechos de Capitanía . . . . .	"		1,500.00
id. de Faro. . . . .	"		30,000.00
Entradas consulares. . . . .	"		680.00
Marcas de Fábrica. . . . .	"		40,000.00
Multas de Policía. . . . .	"		1,660.00
Serenazgo de Lima y Callao. . . .	"		50.00
Auxilio Patriótico. . . . .	"		200.00
Patentes de privilegio. . . . .	"		50.00
Fletes y Pasajes de lanchas en Lo-			
reto. . . . .	"		149,654.00
Producto de los talleres de la Peni-			
tenciaría. . . . .	"		50.00
Gomales y terrenos de montaña ..	"		2,000.00
Yacimientos de salitre, borax, etc..	"		548.00
Imprevistos por multas, rema-			
tes, etc. . . . .	"		15,000.00
Bienes Nacionales. . . . .	"		300.00
Derechos de título . . . . .	"		150.00
Timbres por denuncio de minas ..	"		800.00
Producto del Parque Zoológico ..	"		1,200.00
Producto de Sanidad marítima ..	"		2,000.00
Producto de la Escuela de Artes y			
Oficios. . . . .	"		1,500.00
Producto de la Agricultura y Granja			
Escuela. . . . .	"		400.00
Producto de la Escuela Correccional			
de Varones. . . . .	"		880.00
Producto de las Garitas de Chan-			
chamayo. . . . .	"		4,000.00
Producto de la Casa de Moneda. .	"		30,000.00
Registro de la Propiedad Inmue-			
ble. . . . .	"		4,500.00
Impuesto especial de timbres en los			
pasajes. . . . .	"		6,000.00
Instituto Nacional de Vacuna. . . .	"		600.00
Escuela de Ingenieros. . . . .	"	Lp.	1,200.00
			149,654.00

**Telégrafos**

Producto de esta renta. . . . .	Lp.	30,000.00	"	30,000.00
---------------------------------	-----	-----------	---	-----------

**Correos**

Sellos postales. . . . .	Lp.	58,000.00
Correspondencia de carga . . . .	"	500.00
Servicio de tránsito. . . . .	"	50.00
Encomiendas postales. . . . .	"	30,000.00
Certificados. . . . .	"	1,000.00
Arrendamientos de terrenos posta-		
les. . . . .	"	178.00
Giros postales. . . . .	"	900.00
Almacenaje de encomiendas . . .	"	200.00
Apartado. . . . .	"	1,000.00
	"	91,828.00

**Telegrafía inalámbrica**

Producto de esta renta. . . . .	Lp.	2,800.00	Lp.	2,800.00
---------------------------------	-----	----------	-----	----------

**Contribuciones de la Peruvian Corporation**

Anualidad según contrato de 1907. Lp.	12,000.00	,	12,000.00
---------------------------------------	-----------	---	-----------

**Caja de Depósitos y Consignaciones**

Producto de 3 por ciento a favor del Fisco. . . . .	Lp.	6,000.00	,	6,000.00
---	-----	----------	---	----------

**Depósitos de cereales de Bellavista**

Producto de esta renta. . . . .	Lp.	10,000.00	,	10,000.00
---------------------------------	-----	-----------	---	-----------

**Explosivos**

Producto de los Depósitos de San Lorenzo. . . . .	Lp.	2,500.00	,	2,500.00
---	-----	----------	---	----------

**Fondos de Instrucción**

Mojonazgo. . . . .	Lp.	100,000.00
50 por ciento de rentas departamentales. . . . .	,	19,000.00
Producto de rentas especiales de instrucción. . . . .	,	2,000.00
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>Lp.</b>	<b>121,000.00</b>

<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>Lp.</b>	<b>2,738.022.00</b>
-----------------------	------------	---------------------

**Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados**

Señor:

El 18 de agosto último el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso un proyecto de Presupuesto para el año 1915, ascendente, en sus pliegos de ingresos, a la suma de Lp. 3.592.275-, y en sus egresos a la suma de Lp. 3.509.299.777 presentando un superávit de Lp. 82.275.2.23.

Organizado dicho proyecto, como se expresa en la correspondiente nota remisora, con referencia a la situación del País anterior a la profunda perturbación económica derivada de la guerra europea, vuestra Comisión dictaminadora se encontró en la imposibilidad de considerar aquella iniciativa como base de cálculo, siquiera aproximada, para la expedición de la ley sobre en-

tradas y gastos fiscales del próximo ejercicio.

Y así hubo de considerarlo, igualmente, el Poder Ejecutivo, a raíz del estudio preparatorio iniciado conjuntamente por las comisiones de Presupuesto de ambas cámaras, remitiendo los diversos Ministerios a estas Comisiones, con su acuerdo, nuevos pliegos de egresos, tendentes a reducir, por medio de supresiones y rebajas, el monto de las cifras consignadas en los anteriores; y enviando después el señor Ministro de Hacienda, con fecha 26 de noviembre último, un nuevo pliego de ingresos, reducido de la ya indicada suma de Lp. 3.559.275.- a Lp. 7.738.022.

Debemos anotar, en cuanto a los egresos, que, si bien la reducción efectuada en los pliegos de Gabinete, Relaciones Exteriores, Justicia, Guerra y Fomento, representa, un conjunto de Lp. 449.400.1.90, el ramo de Hacienda, ofrece, en su nue-

vo pliego de egresos, un aumento de Lp. 451.584.6.00 debido, como lo expresa el señor Ministro del Ramo, a la necesidad de consignar partidas para todos los servicios de deudas del Estado; resultando de aquí que el total de egresos en el proyecto de presupuesto ofrece, según los nuevos pliegos, un aumento de Lp. 2.184.4.10- sobre las Lp. 3.592.275, lo que determina, en relación con los ingresos calculados por el Ejecutivo, un déficit de Lp. 856.437.4.10.

Esta considerable diferencia, mayor aún si se tiene en cuenta, como veremos luego, la necesidad de fijar los ingresos en suma inferior a la calculada últimamente por el Ejecutivo, requiere introducir accentuadas rebajas en las partidas de egresos que conduzcan a la nivelación del presupuesto, ya que las circunstancias actuales no permiten extremar al medio de recargar los impuestos ni acudir al recurso extraordinario del crédito. Esta misma consideración es la que nos lleva a presentaros dictamen sobre el pliego de ingresos con anterioridad al dictamen relativo a egresos, invirtiendo el orden en que debe desenvolverse, dentro de lo normal, el proceso de la formación del presupuesto.

La lógica de los hechos impone hoy, inevitablemente, reducir los gastos públicos al límite infranqueable de los recursos fiscales, calculados con la mayor prudencia.

La apreciación del posible rendimiento de las diversas rentas escapa, a su vez, y por la misma situación actual, a las reglas científicas y experimentales, y se hace necesario producirla con criterio exclusivamente circunstancial. Grave error significaría, en efecto, acudir al promedio de pasados ejercicios o a cálculos fundados en hechos pretéritos, al determinar la previsión de ingresos para 1915.

Tampoco ha de aplicarse un criterio uniforme para calcular el probable producido de los distintos renglones de ingresos, porque la repercusión de la crisis derivada del conflicto europeo no ha afectado igualmente dichos renglones de ingresos. Así, tratándose de los impuesto de consumo, la merma expe-

rimentada en los últimos meses ha sido poco apreciable, en tanto que los derechos de aduana se han reducido considerablemente, como que son reflejo de la actividad de nuestro comercio exterior, rudamente herido como consecuencia de la conflagración.

La Comisión ha considerado que las rentas de las Aduanas Marítimas para 1915 debe calcularse con un castigo de 50 por ciento en relación con los rendimientos del último ejercicio, tomando, a la vez, en cuenta, el monto de lo percibido en los dos últimos meses, durante los cuales han dejado de actuar, en forma intensa, las restricciones de las moratorias.

Los despachos de aduanas efectuados en los últimos sesenta días representan, por lo menos, la demanda normal del comercio en las actuales circunstancias para abastecer el consumo público. Estos rendimientos de hoy es indudable que podrían reducirse más tarde a consecuencia de limitaciones de crédito que ahora existen, pero que la demanda de los consumidores, no restringida considerablemente, habrá de modificar, devolviendo a las transacciones su funcionamiento ordinario. Ante la consideración de que un criterio pesimista en esta materia podría conducirnos a extremos inaceptables, cree la Comisión que no debe llevarse la rebaja más allá de 50 por ciento al apreciar el producto de las aduanas marítimas por el año venidero en relación con el rendimiento del ejercicio anterior.

Coincide en este punto vuestra Comisión con las ideas contenidas en el oficio del señor Ministro de Hacienda de 26 de noviembre último, con la diferencia de que ella no eleva al 60 por ciento el cálculo correspondiente a los derechos de importación tomado en cuenta, como lo hace el señor Ministro, el rendimiento probable de los derechos que deben afectar, de conformidad con un proyecto aún no sancionado, artículos que hoy se introducen libres de gravamen.

Por lo que hace a las aduanas fluviales, cuyo rendimiento está subordinado, casi exclusivamente, a

la suerte de la industria gomera, cree Vuestra Comisión que, dadas las expectativas que aguardan a esta industria, la previsión por ingresos en las aduanas de Iquitos, Madre de Dios, Yurúa y Purús, debe efectuarse con la más acentuada prudencia. La crisis de las gomas ha venido durante los últimos años haciendo cada vez menor el ingreso aduanero del Oriente, al punto de que de Lp. 21.000.—producidas en 1910 como promedio mensual, la renta descendió al promedio mensual de Lp. 14.000 en 1913, para reducirse al promedio también mensual de Lp. 6.000—en los meses del año en curso anteriores al estallido de la conflagración europea. Este último promedio habría inducido a vuestra Comisión, si tal perturbación no existiera, a proponeros para el año entrante un ingreso calculado sobre la base de la reducción progresiva de los últimos años, fijándole, aproximadamente, en la suma de Lp. 50.000.—En la actualidad las cotizaciones del caucho, aunque acusan cierta firmeza a causa de la demanda extraordinaria que las necesidades de la guerra determinan,

no es posible dejar de tener en cuenta, de otro lado, el abatimiento general de la industria en el mundo, para llegar a la conclusión de que, salvo circunstancias no previstas, relacionadas con el curso de la presente guerra o con la suerte de las plantaciones de Asia, la prudencia aconseja eastigar aún aquella suma de Lp. 50.000 en un 20 por ciento, consignando como ingreso probable de las aduanas fluviales la cantidad de Lp. 40.000.—

En cuanto a los impuestos internos de consumo cuyo rendimiento, como lo hemos expresado, ha sufrido quebrando poco apreciable, la norma de la Comisión, al terminar las previsiones para 1915, ha consistido en tomar por base de cálculo, los productos actuales (rendimientos en setiembre y octubre), sin considerar el incremento progresivo que podría autorizar la experiencia de los últimos años.—Puede asegurarse que, salvo la acción de factores imprevistos, no es aventurado el cálculo efectuado por la Comisión.

El siguiente cuadro presenta el procedimiento observado:

Contribuciones	Rendimiento en 1913	Rendimiento en Setubre y octubre de 1914	Previsión para 1915
Aleoholes	Lp. 347.244	Lp. 49.540	Lp. 297.240
Azúcar	„ 97.408	„ 11.872	„ 71.233
Fósforos	„ 34.934	„ 3.781	„ 22.686
Sal	„ 259.153	„ 43.707	„ 262.242
Tabaco	„ 451.525	„ 72.733	„ 436.398
Opio	„ 17.291	„ 2.386	„ 14.316

Análogo procedimiento ha seguido la Comisión al calcular el producido probable de las contribuciones internas que no son de consumo, exceptuando la de timbres y registro que se eleva en Lp. 6.000, sobre el rendimiento de 1913, en razón del benéfico resultado, absolutamente cierto, que habrá de derivarse de la vigencia de la ley relativa a esta contribución, dictada últimamente.

La partida correspondiente al alcohol desnaturalizado se mantiene por la Comisión en la suma de Lp. 19.500, consignada en el proyecto del Poder Ejecutivo, suma que corresponde al rendimiento en 1913 y que, por otra parte, queda

balanceada por partida igual en los egresos, pues de conformidad con la ley del estanco, el Gobierno no debe obtener utilidad en la venta de este artículo.

Las rentas relacionadas con el comercio exterior y con el tráfico marítimo, como las provenientes del papel de aduanas, de los muelles fiscales, de los derechos consulares, de los derechos de capitánía, de los derechos de faro y de los contrabandos, se aprecian dentro de la misma fórmula adoptada para calcular de la renta aduanera, esto es, reduciendo la previsión para 1915 al 50 por ciento del producto alcanzado en el último ejercicio feneido.

Mantiene la Comisión las demás cifras consignadas en el capítulo de Diversas Rentas del nuevo pliego de ingresos presentado por el señor Ministro de Hacienda, porque las

considera calculadas con prudente criterio.

Así aparece del siguiente cuadro que presenta los rendimientos en 1903 y las previsiones para 1915.

	Rendimientos en 1913	Previsión para 1915
Guano para la agricultura . . . . .	Lp. 3.386.0.00	Lp. 3.386.0.00
Marcas de fábrica. . . . .	" 884.0.00	" 680.0.00
Multas de policía. . . . .	" 45.000.0.00	" 40.000.0.00
Serenazgo de Lima y Callao. . . . .	" 1.660.7.92	" 1.660.0.00
Auxilio patriótico. . . . .	" 68.2.92	" 50.0.00
Patentes de privilegio. . . . .	" 360.5.00	" 200.0.00
Fletes y pasajes en lanchas de Loreto. . . . .	" 5.0.00	" 50.0.00
Producto de talleres de la Penitenciaría. . . . .		50.0.00
Gomales y terrenos de montaña. . . . .	" 3.406.5.47	" 2.000.0.00
Yacimientos de salitre y borax. . . . .	" 548.1.20	" 548.0.00
Imprevistos por multas y remates. . . . .	" 22.676.5.85	" 15.000.0.00
Bienes nacionales. . . . .	" 138.7.64	" 300.0.00
Derechos de título. . . . .	" 185.2.80	" 150.0.00
Timbres por denuncias de minas . . . . .	" 1761.1.60	" 800.0.00
Producto del Parque Zoológico. . . . .	" 1.619.9.50	" 1.200.0.00
Producto de sanidad marítima. . . . .	" 3.976.5.36	" 2.000 0.00
Producto de la Escuela de Artes y Oficios. . . . .	" 1.823.6.50	" 1.500.0.00
Producto de la Escuela de Agricultura y Granja Escuela. . . . .	" 400.0.00	" 400.0.00
Producto de la Escuela Correccional de varones. . . . .	" 1.155.0.68	" 880.0.00
Producto de las garitas de Chanchamayo. . . . .	" 5.902.1.93	" 4.000.0.00
Producto de la casa de Moneda . . . . .	" 388.2.96	" 30.000.0.00
Registro de la Propiedad Inmueble. . . . .	" 4.571.5.66	" 4.500.0.00
Impuesto especial de timbres en los pasajes. . . . .		6.000.0.00
Instituto Nacional de vacuna . . . . .		600.0.00
Escuela de Ingenieros. . . . .	" 500.0.00	" 1.200 0.00

Figura en este capítulo el producto de la Casa de Moneda por Lp. 30.000 al lado de un rendimiento en 1913 ascendente a Lp. 388 por razón del importe de los derechos que debe percibir el fisco por la moneda de plata que se acumula en la referida casa de conformidad con las leyes últimamente dictadas.

Aparece también en el mismo capítulo la suma de Lp. 6.000 en que se calcula el rendimiento del impuesto de timbres con que, según ley reciente, quedan gravados los pasajes marítimos.

La renta de telégrafos aparece

calculada en Lp. 30.000, siendo prudente esta previsión, pues se trata de un ramo cuyo rendimiento ha sido siempre creciente, ascendiendo a Lp. 34.662, en 1913.

La renta de correos, según el nuevo pliego de ingresos, ha sido bien calculada por el Gobierno, en concepto de vuestra Comisión, rebajándose las previsiones dentro del criterio de prudencia que debe prevalecer en la formación del presupuesto.

El régimen relativo al producto de las encomiendas postales ha sido reducido en proporción superior al

50 por ciento, siguiendo la regla trazada en lo referente a las entradas provenientes del comercio exterior del país.

Damos en seguida el cuadro comparativo de rendimientos por la renta de correos en 1913 y previsiones para 1915.

Entradas del Ramo	Rendimientos en 1913	Previsiones para 1915
Sellos de correos . . . . .	Lp. 69.588	Lp. 58.000
Correspondencia de carga . . . . .	" 508	" 500
Encomiendas postales . . . . .	" 67.160	" 30.000
Certificados . . . . .	" 2.842	" 1.000
Arrendamientos de terrenos . . . . .	" 178	" 178
Giros postales . . . . .	" 1.814	" 900
Almacenaje de Encomiendas . . . . .	" 397	" 200
Apartado de correos . . . . .	" 1.200	" 1.000

Se estima como producto probable de la Telegrafía Inalámbrica el rendimiento alcanzado en 1913 y confirmado en el presente año.

La anualidad que según contrato debe abonar la Peruvian Corporation, en concepto de contribuciones, se consigna en la suma estipulada de Lp. 12.000.

Se estima, acertadamente, en sumas inferiores a las producidas en 1913 los rendimientos de los depósitos de cereales y de explosivos. Los primeros se calculan en Lp. 10.000 habiendo producido Lp. 10.948 en 1913; y los segundo en Lp. 2.500 cuando el rendimiento en el mismo ejercicio citado alcanzó a Lp. 4.010.

La participación de 3 por ciento que según la ley No. 53 corresponde al fisco en las utilidades de la Caja de Depósitos y Consignaciones, se mantiene en la suma de Lp. 6.000, calculada, fundadamente, en anteriores ejercicios.

La contribución de minas, calculada en Lp. 40.000, suma inferior en Lp. 100 al rendimiento para 1913, puede mantenerse en aquella cantidad, en vista de que la ley No. dictada para dar facilidades a los dueños de pertenencias mineras otorga dichas facilidades a condición de que las contribuciones devengadas se abonen precisamente en 1915.

Los fondos de instrucción se calculan por el Ejecutivo en un total de Lp. 121.000 reproduciendo el rendimiento del último ejercicio. Cree vuestra Comisión que estando constituida la casi totalidad de este ingreso por el mojonazgo Municipal,

que es impuesto de consumo, debe efectuarse la previsión respectiva con una rebaja proporcional a la ya aplicada a los ingresos del mismo carácter.

Restimiendo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión, manifiesta hallarse de acuerdo con el criterio que ha informado los cálculos del Poder Ejecutivo al preparar el pliego de ingresos en proyecto, y os propone que le prestéis vuestra aprobación en los términos que constan del cuadro adjunto, que arroja como total de entradas probables para el ejercicio de 1915 la suma de Lp. 2.511.637.0.00 a la que deberá agregarse la que provenga del rendimiento extraordinario a que den lugar las disposiciones últimamente dictadas sobre recaudación de alcohol, la ley estableciendo gravamen sobre determinados artículos que hoy se introducen libres de derechos y la que modifica y amplía el impuesto de alcabala.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de diciembre de 1914.

*F. Tudela.—Pedro García Irigoyen.—Víctor Pacheco Benavides.—J. Arturo Carreño.*

El señor Presidente—Está en debate el proyecto del Ejecutivo.

El señor Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

El señor Presidente—El honorable señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

**El señor Ministro de Hacienda—**  
Exmo. señor: Habiendo puesto V. E. en debate el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, referente al pliego de ingresos del Presupuesto General de la República para el año próximo, y encontrándose este proyecto en divergencia, más aparente que real, con las conclusiones a que llega la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara, me creo obligado a explicar los fundamentos por los cuales el Gobierno ha establecido las cifras de probable ingreso para el año entrante, que figuran en el proyecto remitido.

Indudablemente, como dice la Comisión Principal de Presupuesto de esta Cámara, no es posible, en esta ocasión ni en estos momentos, poder sujetarse a todas aquellas reglas que contribuyen a que los cálculos sobre los ingresos para el año próximo sean aproximados; dada la situación por la que atraviesa el mundo entero y las circunstancias especiales en que se encuentra el país no ha sido posible aplicar esas reglas. De aquí la razón fundamental para que los cálculos sean más aparentes, porque no hay ninguna base verdaderamente segura para poder calcular con cierta aproximación los ingresos de la República para el año próximo.

La Comisión Principal de Presupuesto de esta Honorable Cámara y el Gobierno calculan que los ingresos de aduana durante el año próximo no podrán exceder del 50 por ciento de las entradas normales de los años anteriores; a esta conclusión se llega, Exmo. señor, después de haber hecho muchas consultas y de haber preguntado y conocido la opinión de personas que tienen bastante motivo para saberlo; pero, sin embargo, entre las conclusiones a que llega la Comisión Principal de Presupuesto en el capítulo referente a las entradas de aduana y el proyecto del Gobierno, hay una diferencia que no recuerdo por este momento. Esas diferencias, Exmo. señor, apesar de que el criterio de la Comisión ha sido el mismo que el del Gobierno, depende de que habiendo enviado el Ejecutivo el proyecto de presupuesto hace

más ó menos un mes y habiendo también en la Cámara un proyecto que grava ciertas mercaderías, el Ejecutivo ha creído que esos ingresos podían considerarse dentro del pliego de ingresos; hoy la Comisión de Presupuesto estima que esa suma debe considerarse en el pliego extraordinario; de tal manera que, por mi parte, no hay observación que hacer.

En seguida viene el pliego relativo a las rentas generales, y hay una diferencia entre lo que el Gobierno ha propuesto y lo que la Comisión de Presupuesto somete a conocimiento de la Cámara. Sobre todo esa diferencia se marca en la contribución que grava al consumo de los alcoholos. Para ello existe la misma razón que en el capítulo anterior: el Gobierno remitió a la Honorable Cámara de Diputados, y ésta ya aprobó, un proyecto modificando la actual recaudación del impuesto de los alcoholos. Dije también, en ocasión anterior, que ese proyecto debe producir una gran renta, lo mismo que otro proyecto que se encuentra en discusión en la Cámara de Senadores, relativo al aumento de la tasa del impuesto. Estas dos circunstancias obligaron al Gobierno a calcular la cifra que puede producir el impuesto, en cuatrocientas mil libras.

La Comisión, teniendo en cuenta las mismas razones aducidas para no considerar los aumentos probables que todavía no descansan en ley, creé que mejor este aumento debe figurar en el pliego extraordinario.

V. E. y los señores representantes, en vista de esta explicación, apreciarán que la divergencia no es fundamental.

Después, Exmo. señor, la Comisión acepta, con pequeñas variaciones, casi todas las cifras que el Gobierno ha calculado.

La única divergencia es la relativa a las rentas escolares, en cuanto al monto del mojonazgo. Según la cuenta general de la República, el año pasado ha producido alrededor de ciento veinte mil libras; pero considerando que esta renta disminuya, el Gobierno cree que debe

calcularse este ingreso en cien mil libras, en cifras redondas. La Comisión no se ha contentado con esta rebaja, sino que ha reducido la partida a noventa mil libras. Creo que en este punto, la Comisión no tendrá inconveniente en no llevar adelante la rebaja hasta el extremo indicado.

Estas son, Exmo. señor, las diferencias de carácter general que existen, más aparentes que reales, entre el proyecto presentado por el Ejecutivo y el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto de la Honorable Cámara. Creo, pues, que dadas estas explicaciones, contando con la benevolencia de la Comisión y, sobre todo, por la convicción que tengo de que sólo tiene el propósito de formar un presupuesto para establecer las bases de nuestro porvenir, no habrá inconveniente para su aprobación.

**El señor Tudela**—Pido la palabra.

**El señor Presidente**—La tiene su señoría.

**El señor Tudela**—Del discurso pronunciado por el señor Ministro de Hacienda, se desprende, a grandes rasgos, que su señoría acepta el proyecto presentado por la Comisión Principal de Presupuesto, dejando constancia, desde luego, como es cierto, de que las discrepancias que existen entre el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo y el de la Comisión, son más aparentes que reales, desde el momento en que la Comisión sólo consigna las entradas conformes con las leyes vigentes, dejando para estudiar posteriormente las que puedan provenir de las leyes que se expidan más tarde. Sólo hay una observación de orden sustancial, formulada por el señor Ministro y que mantiene cierta discrepancia de criterio con la Comisión de Presupuesto, y es la que se refiere a la partida de los fondos de instrucción, provenientes del mojonazgo. El señor Ministro manifiesta que el Gobierno, al presentar este proyecto de presupuesto, hacía una rebaja, tomando por base lo producido por esta renta en el año anterior; pero es el caso, Excelentísimo señor, que la cuenta

general de la República, que tengo a la vista, arroja como previsión para el año 1913 cien mil libras por mojonazgo municipal, y como producida la misma cantidad de cien mil libras.

**El señor Balta** (Interrumpiendo)—No, honorable señor, padece su señoría un error; hay que ver el final del pliego de ingresos, en que hay un mayor producto de doce mil y pico de libras.

**El señor Tudela** (Continuando)—Ah, sí!, doce mil 293 libras, habiéndose considerado también, un mayor producto, que se calculaba en Lp. 13.000, de manera que existe una mayor previsión, correspondiente al año 1913 y también un mayor producto. En realidad, de estas observaciones al señor Ministro se desprende que la Comisión procede con lógica al presentar las cifras que ha propuesto.

**El señor Balta**—(Su discurso se publicará después).

#### Sesión del viernes 18 de diciembre de 1914

*Presidida por el H. señor David García Irigoyen*

**SUMARIO:** Orden del día.—Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, don Germán Schreiber, continúa el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

HH. señores que estuvieron presentes a la lista de 4 h. 30' p. m.: Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Arias Echenique, Balta, Baasadre, Bedoya, Carbajal, Carreño, Castro, (don Juan Domingo), Delgado, Espantoso, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Haya, Izaguirre, León, Luna (don Luis F.), Macedo, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Moreno (don Artidoro), Pasquale, Perochena, Puga, Quevedo, Ramírez, Raygada, Rivero, Román, Rubio (don Miguel), Salomón, San-